



**FICHA INFORMATIVA**  
**CUPO DE EXPORTACIÓN DE HUEVO DE AVE FÉRTIL LIBRE DE**  
**PATÓGENOS (SPF), ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
**MEXICANOS**

**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA**  
**Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA**  
**COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y LA DECISIÓN**  
**2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO**

**CUPO BAJO EL MECANISMO DE ASIGNACIÓN DIRECTA**

**I. ASPECTOS GENERALES**

- |                                                     |                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) MONTO DEL CUPO                                   | 300 Toneladas.                                                                                                                        |
| B) ARANCEL APLICABLE CON CUPO:                      | Exento                                                                                                                                |
| C) FRACCIÓN ARANCELARIA EN LA<br>COMUNIDAD EUROPEA: | 0407.11.00                                                                                                                            |
| D) MECANISMO DE ASIGNACIÓN:                         | Asignación Directa                                                                                                                    |
| E) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:                        | Originarias de los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                          |
| F) BENEFICIARIOS:                                   | Personas físicas o morales, productores de huevo de ave fértil libre de patógenos (SPF) establecidos en los Estados Unidos Mexicanos. |
| G) DISTRIBUCIÓN DEL CUPO:                           | La Secretaría de Economía asignará el monto del cupo disponible hasta agotarlo.                                                       |

**II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**

1. **Periodo de aplicación:** del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente.
2. **Criterios de asignación:** La asignación será otorgada por la Secretaría de Economía, con base en cifras calculadas conforme a la capacidad de producción, por la Unión Nacional de Avicultores y avaladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  - (i) El monto del cupo disponible se asignará hasta agotarlo



(ii) El monto a expedir, será el menor entre:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale la capacidad de producción del producto a exportar;
- b) Carta aval de la Unión Nacional de Avicultores (UNA), y Carta aval de la SAGARPA.
- c) El saldo del cupo.

**Vigencias de los oficios de asignación y certificados de cupo:**

Al 30 de junio de cada periodo anual.

**Plazo de resolución:**

- a. **Asignación.**- Cinco días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de la "Constancia de Registro en la Asignación de Cupo"
- b. **Expedición de certificados.**- Cinco días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo. (Ventanilla única)

**III. PROCEDIMIENTO**

Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:

TRAMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
A. Solicitud de asignación de cupo	Constancia de asignación
B. Solicitud de expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

**A. Solicitud de asignación de cupo**

El interesado ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única a través de la dirección electrónica [www.ventanillaunica.gob.mx](http://www.ventanillaunica.gob.mx) o en la Representación Federal más cercana a su domicilio, la solicitud de asignación en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo". Adjuntando escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale la capacidad de producción del producto a exportar, carta aval de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y carta aval de la Unión Nacional de Avicultores.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE  
COMERCIO EXTERIOR**

**B. Solicitud de expedición de certificado de cupo.**

Una vez que se cuenta con la Constancia de asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, o en la Representación Federal en la obtuvo su Constancia de asignación de cupo, adjuntando la solicitud de expedición de certificado de cupo, en el formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", adjuntando el formato de certificado de circulación EUR.1.

La Secretaría emite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana, el certificado de cupo correspondiente en forma automática.

**C. Resoluciones a solicitudes.**

La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía verifica que la información anexa sea adecuada y cumpla con los requisitos necesarios para la asignación, y en su caso emite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana la asignación del cupo.

La Ventanilla Única expide los certificados de cupo de manera automática.

Las notificaciones de las resoluciones son a través de la Ventanilla Única.



## NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

### I.-ASPECTOS NORMATIVOS

#### FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo de ave fértil libre de patógenos (SPF); rosas, claveles, orquídeas, gladiolas, crisantemos, azucenas y las demás flores, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.

#### DISPONIBLE EN:

<http://www.siicex.gob.mx/portalsiicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/TLCUE/HUEVOSMFYFLORES/DOF.%20SE.%20ACDO.%20CUPO%20HUEVO%20SPF%20Y%20OTROS%20PROD.%20EUROPA%202012.07.12.doc>

### II.-TRÁMITE

Los formatos aplicables para este cupo están a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables al cupo en el Acuerdo correspondiente.

### III. CONTACTO:

**Nombre:** Ernestina Flores Ocampo

**Cargo:** Subdirección de área



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE  
COMERCIO EXTERIOR**

Correo electrónico: [ernestina.flores@economia.gob.mx](mailto:ernestina.flores@economia.gob.mx)

Teléfono: 52296100

Extensión: 34333